



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°17 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a siete días del mes de Junio, del año dos mil doce, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Secplac, Virginia Garrigo Riquelme;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Asesoría Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.

- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentra para conocimiento y resolución de los señores concejales las actas de las sesiones extraordinarias N°04 – 2012 y N°05 – 2012.-

Consulta si existen observaciones a dichas Actas.

No se formulan observaciones a dichas actas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 155 - 2012: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones extraordinarias N°04 – 2012 y N°05 – 2012.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de las sesiones extraordinarias N°04 – 2012 y N°05 – 2012.-
- b. Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “construcción de Cancha de Futbolito, Sector Nosedal, Comuna de Puente Alto”;
- c. Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Contratación de Imprenta para Información a la Comunidad”;
- d. Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Contratación de suministros de telas, adhesivos e Impresión Gráfica para servicio a la Comunidad”;
- e. Memorando N°105 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público;
- f. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación de Resolución N°1.906, Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana;
- g. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.588, Ministerio de Justicia;
- h. Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.592, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- i. Oficio de Contraloría General de la República.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída por el Secretario Municipal.

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Construcción de Cancha de Futbolito, Sector Nosedal, comuna de Puente Alto”.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la precedente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 646** de fecha 18 de Abril del 2012, se ordenó llamado a propuesta pública través del portal www.mercadopublico.cl, la que se identificó como **ID: 2423-45-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 14 de Mayo del 2012, recibándose ofertas de los siguientes proponentes:

Sociedad de Inversiones Comerciales Importadora y Exportadora TBF Ltda. y **Manufacturas de Alfombras Checoeslovaquia Ltda.**

Durante el **Acto de Apertura** fue rechazada la oferta del proponente **Manufacturas de Alfombras Checoeslovaquia Ltda.**, por no acreditar la experiencia, solicitada en las Bases Administrativas.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la **Secretaria Comunal de Planificación**, se determinó que el oferente **Sociedad de Inversiones Comerciales Importadora y Exportadora TBF Ltda.**, cumplía con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 31 de Mayo del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, que asciende a \$42.499.400.- más IVA.

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **Sociedad de Inversiones Comerciales Importadora y Exportadora TBF Ltda. (Rut: 76.097.589-3)** por \$ **42.499.400.- más IVA**, en un plazo de cincuenta y cinco (55) días corridos.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 156 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO SECTOR NOCEDAL, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-45-LP12, a Sociedad de Inversiones Comerciales Importadora y Exportadora TBF Ltda. (Rut: 76.097.589-3) por \$ 42.499.400.- más IVA, en un plazo de cincuenta y cinco (55) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación denominada “ Contratación de Imprenta para Información a la Comunidad”.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la precedente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 720** de fecha 2 de mayo de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, .

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-51-LP12**.

El cierre de ofertas se realizó el día 24 de mayo de 2012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

Tecnográfica S.A. y Editora e Imprenta Maval Limitada.

La **Apertura de Ofertas Económicas** entregó los siguientes precios y plazos:

Oferta Económica	Tecnográfica S.A.	Maval Limitada
Precio neto	\$ 72.353.715.-	\$91.077.423.-

La siguiente tabla reseña la aplicación de la evaluación a las ofertas presentadas:

2423-51-LP12	Contratación de servicio de imprenta para información a la comunidad		
Concepto	Ponderación	Tecnográfica S.A.	Maval Ltda.

		RUT: 96.703.920-9	RUT: 79.989.850-0
Precio (Oferta Económica)	60%	60,00	47,66
Monto (\$)		\$ 72.353.715.-	\$ 91.077.423.-
Puntaje		100,00	79,44
Presentación ofertas	1%	0,00	0,00
		0	0
Experiencia	30%	30,00	30,00
		100	100
		100,00	100,00
Oferta técnica	5%	5,00	5,00
Puntaje		100,00	100,00
Capacidad económica	4%	1,75	2,35
Puntaje Total	100%	96,75	85,01
Máximo	96,75		

De acuerdo a la evaluación de factores y la importancia relativa de cada uno de ellos, se obtienen los siguientes resultados de las ofertas presentadas:

Tecnográfica S.A., alcanza **96,75 puntos** y **Editora e Imprenta Maval Limitada** alcanza los **85,01 puntos**.

Cabe agregar que el **Municipio** mantiene contrato vigente por servicios similares desde el año 2011 con la empresa **Tecnográfica S.A.**, en virtud de licitación adjudicada **ID 2423-51-LP10**.

Dicho proceso involucró ofertas por 405 productos, mientras que la presente licitación en evaluación, dice relación sólo con 191 de similares especificaciones técnicas a los del contrato actualmente vigente.

Comparando entonces sólo aquellos que se encuentran en evaluación, respecto de los que se encuentran en contrato vigente, se tiene que existe un alza de un 5% en los precios.

Por lo anterior, dicha Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación “**Contratación de servicio de imprenta para información a la comunidad**” **ID 2423-51-LP12**, a la empresa oferente **Tecnográfica S.A.**, R.U.T. 96.703.920-9, por la serie de precios unitarios cuya sumatoria alcanza al monto neto de **\$72.353.715.-** (setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos quince pesos), hasta por un monto máximo de **\$80.000.0000.-** (ochenta millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de dos años.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 157 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación “Contratación de servicio de imprenta para información a la comunidad” ID 2423-51-LP12, a Tecnográfica S.A., R.U.T. 96.703.920-9, por la serie de precios unitarios cuya sumatoria alcanza al monto neto de \$72.353.715.- (setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos quince pesos), hasta por un monto máximo de \$80.000.0000.- (ochenta millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo máximo de dos años.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada Contratación de Suministros de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicio a la comunidad”.

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la precedente licitaciún, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 776** de fecha 10 de mayo de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-55-LP12**.

El cierre de ofertas se realizó el día 30 de mayo de 2012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

- Julio Andrés Villarroel Marabolí;
- Chile Koex Limitada y
- Morelli Chile S.A.

Esta última oferta fue rechazada en el **Acto de Apertura** ya que no presentó garantía de seriedad de oferta. Las restantes recibieron solicitud de aclaración de sus respectivas ofertas, las que respondieron satisfactoriamente dentro del plazo otorgado.

La **Apertura de Ofertas Económicas** entregó los siguientes montos para la sumatoria de series de precios unitarios netos objeto de licitación:

Oferta Económica	Julio Villarroel M.	Chile Koex Ltda.
Precio neto	\$ 393.400.-	\$ 420.400.-

Cabe señalar que el oferente **Julio Andrés Villarroel Marabolí**, presenta precios por 25 de los 29 productos involucrados en el llamado a licitación y que comparando sus precios ofertados, con los presentados por **Chile Koex Ltda.**, se tiene lo siguiente:

Oferta Económica	Julio Villarroel M.	Chile Koex Ltda.
Precio neto	\$ 393.400.--	\$ 344.400.- (*)

(*) Considera únicamente aquellos para los que el oferente **Julio Villarroel M.**, ha presentado oferta y a modo de comparación.

La tabla que se incluye continuación, refleja la aplicación de la evaluación contemplada en bases de licitación, con la salvedad de considerar para ambos oferentes los mismos productos, es decir, si el oferente **Julio Villarroel Marabolí** ha desestimado ofertar precios por rubros, esos mismos productos no forman parte en este análisis en lo que respecta a la propuesta de **Chile Koex Ltda.**

Esto con el propósito de eliminar la distorsión que implica el menor precio total entregado por **Julio Villarroel M.**, que como se ha comentado se debe a la menor cantidad de productos que reciben su oferta:

2423-55-LP12	Contratación de servicio de imprenta para información a la comunidad		
Concepto	Ponderación	Julio Andres Villarroel Marabolí	Chile Koex Ltda.
		RUT: 10.495.809-5	RUT: 76.041.460-3
Precio (Oferta Económica)	60%	52,52	60,00
Monto (\$)		\$393.400.-	\$ 344.400.-
Puntaje		87,54	100,00
Presentación ofertas	1%	0,00	0,00

		0	0
Experiencia	30%	30,00	30,00
		100	100
		100,00	100,00
Oferta técnica	5%	5,00	5,00
Puntaje		1,00	1,00
Capacidad económica	4%	4,00	4,00
Puntaje Total	100%	91,52	99,00
Máximo	99,00		

La aplicación de la **Pauta de Evaluación** a los factores que se han definido en las bases de licitación, entrega **91,52 puntos** a la oferta presentada por **Julio Andrés Villarroel Marabolí** y **99,00 puntos** a la de **Chile Koex Limtada**.

Es del caso señalar, que dicha **Comisión de Evaluación** considera conveniente privilegiar la oferta que contempla la totalidad de productos que ha sido materia de la presente licitación, por cuanto ellos representan la demanda de bienes necesarios para la satisfacción de las necesidades del servicio.

Cabe agregar que el **Municipio** mantiene contrato vigente por servicios similares desde el año 2010 con la empresa **Chile Koex Ltda.**, en virtud de licitación adjudicada **ID 2423-42-LP10**.

Dicho proceso involucró ofertas por **24** productos, en tanto la licitación en evaluación dice relación con **29** de similares especificaciones técnicas. Comparando entonces sólo aquellos que se encuentran en evaluación, respecto de los que se encuentran en contrato vigente, se tiene que no hay variación en los precios.

Por lo anterior, dicha Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación “**Contratación del suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios a la comunidad**” **ID 2423-55-LP12**, a **Chile Koex Limitada**, R.U.T. 76.041.460-3, por la serie de precios unitarios cuya suma neta alcanza a **\$420.400.-**, hasta por un monto máximo de **\$100.000.000.-** (cien millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de dos años.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 158 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación “Contratación del suministro de telas, adhesivos e impresión gráfica para servicios a la comunidad” ID 2423-55-LP12, a Chile Koex Limitada, R.U.T. 76.041.460-3, por la serie de precios unitarios cuya suma neta alcanza a \$420.400.-, hasta por un monto máximo de \$100.000.000.- (cien millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo máximo de dos años.

D.- Memorando N°105 de la Dirección del Tránsito y Transporte Público.

Se informa por el Sr. **Administrador Municipal** que la Dirección del Tránsito ha solicitado hacer uso de la facultad de renovación, establecida en el artículo cuarto del Contrato denominado “ **Contrato de Concesión del Servicio de Mantención del Sistema de Control Electrónico de Tránsito, Comuna de Puente Alto**”, que fue aprobado originalmente mediante Dec. Ex. N°807 de fecha 25 de Junio del 2007.

A modo ilustrativo indica que la primera renovación fue aprobada en su oportunidad por el **H. Concejo Municipal** en sesión ordinaria de fecha 08 de Abril del 20010, y ejecutada mediante **Decreto Ex. N°739** del 18 de Mayo del 2010, y la segunda renovación, fue aprobada en sesión

ordinaria del 26 de Abril del 2011 y ejecutada mediante **Decreto Ex. N°577** del 18 de Mayo del 2011.

Lo anterior está justificado porque las condiciones establecidas en el referido contrato de **Concesión**, son de menor costo que las que actualmente se está cobrando por servicios similares en otros **Municipios** que han llamado a Concesión, procedimiento que se utilizará una vez concluida esta última renovación.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 159- 2012: Aprobar a partir del 1° de Julio del 2012, por tercera y última vez, la renovación por el término de un año, del contrato denominado “Concesión del Servicio de mantención del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Puente Alto”, celebrado con fecha 29 de Junio del 2007, con la empresa AUTOMATICA Y REGULACION S.A. (AUTER S.A.), el que quedará sujeto a las mismas condiciones del contrato original.

E.- Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación de Resolución N°1.906, Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que dicha fotocopia contiene la publicación de la **Resolución N°1.906**, la cual fija fecha de puesta en marcha de los servicios pertenecientes a proceso de licitación Pública de Servicios de Taxis Colectivos en vías de la Provincia de Santiago y Comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010.

F.- Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.588, Ministerio de Justicia.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, señala que mediante dicha normativa se concede un indulto general a distintas personas:

1. A mujeres privadas de libertad, conmutando la privación por libertad vigilada, en los siguientes casos:
 - Mujeres que han cumplido los dos tercios de la pena;
 - Conducta sobresaliente, y
 - Suscripción de compromiso de no volver a cometer crimen o simple delito.
2. También se concede a condenados por sentencia ejecutoriada que a la fecha de esta ley tenga beneficio de permiso de salida controlada. Deberá firmar compromiso de no volver a cometer un crimen o simple delito.
3. A las personas que estén condenadas a cumplir reclusión nocturna. Deberán firmar un compromiso de no volver a cometer un crimen o un simple delito.
4. A los extranjeros privados de libertad por sentencia ejecutoriada y que cumplan ciertas condiciones, los que quedan sometidos a vigilancia de la autoridad, debiendo fijar residencia y firmando un vez al mes por el doble de tiempo de la condena, ante el Patronato de Reos.

G.- Fotocopia del Diario Oficial, referida a publicación Ley N°20.592, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, señala que ha remitido la aludida normativa está referida al Derecho de Defensa de los Imputados, y corresponde a una Moción de los Honorables Senadores señor Alberto Espina Otero, señora Soledad Alvear Valenzuela y señores José Antonio Gómez Urrutia, Hernán Larraín Fernández y Patricio Walker Prieto.

Conforme a dicha normativa toda imputada que carezca de abogado tendrá derecho irrenunciable a que el Estado le proporcione uno.

La designación del abogado la efectuará el juez antes de que tenga lugar la primera actuación judicial del procedimiento que requiera la presencia de dicho imputado.

H.- Oficio N°26.379 de Contraloría General de la República.

El **Secretario Municipal** señala que en cumplimiento a lo ordenado por dicha entidad fiscalizadora se pone en conocimiento de los señores concejales el **Informe DMSAI N°194/12, REF N°167.762 /12**, referido a observaciones formuladas en el **Informe Final N°46, del 2011**, de Auditoria a los Recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

Cualquier duda que el referido informe les merezca, se discutirá en la próxima sesión.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de la concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**.

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Libro sobre Historia de la comuna.

Señala la concejal que el profesor **Enrique Mosqueira**, ha escrito un significativo Libro sobre la **Historia de los 120 años de la comuna de Puente Alto**, que tiene interés en dar a conocer, para que efectuada su adecuada evaluación, se estudie la forma de poder editarlo y distribuirlo por el **Municipio**.

El **Alcalde** responde que está en conocimiento de esta materia, por lo que le solicita a la concejal que dicha persona se contacte con don **René Borgna** para que vean lo pertinente a esa materia.

B.- Reconocimiento a las Damas Seniors de Basquetbol.

Manifiesta la concejala que el equipo de Basquetbol esta disciplina han obtenido el campeonato de esta disciplina por diez años consecutivos, por lo que estima que es razonable que el **Municipio** les entregue un merecido reconocimiento oficial.

Se responde por el **Alcalde** que comparte esta sugerencia,, proponiendo que tal reconocimiento se haga efectivo, y con la inauguración de las nuevas dependencias del **Gimnasio Municipal** o con ocasión de la celebración de las **Fiestas Patrias**, sugiriendo se coordine con la Sra. **María Angélica Villadangos** para agendarlo en la fecha que resulte más adecuada.

C.- Celebración de Fiestas Patrias.

Indica la concejala que como la responsabilidad de organizar la celebración de las **Fiestas Patrias** es de responsabilidad del **Municipio**, sugiere que para esta oportunidad se instalen parlantes en las zonas aledañas a la Tribuna en que están instaladas las autoridades, ya que las personas que se instalan en esos otros lugares, no pueden escuchar los reconocimientos y presentaciones que hace el Locutor Oficial.

El **Alcalde** responde que le parece una muy buena recomendación, instruyendo al Sr. **Administrador Municipal** para que la Dirección de **Relaciones Públicas** se preocupe de instalar los parlantes en la forma solicitada.

Intervención de la concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Se da a conocer por la concejala un caso social de una persona que padece de una grave enfermedad, cuyo elevado tratamiento ha llevado a sus familiares, amistades y vecinos a organizar un Bingo, que tienen previsto realizar en el **Gimnasio Gabriela**, por lo que solicitan la autorización respectiva.

El **Alcalde** responde que la concejala se coordine con la Sra. **María Angélica Villadangos** y don **René Borgna**, a efectos de ver la mejor forma de colaborar en esta causa.

Intervención del concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Señala el concejal que no había oportunidad de apreciar hasta hace algunos días, los mosaicos instalados en los pilares del Metro, los cuales son de una calidad y hermosura que merecen ser destacados, por lo que sugiere que dicha obra sea promovida como corresponde, porque se trata de un trabajo inédito.

El **Alcalde** agradece las palabras del concejal y destaca que se trata de un trabajo financiado exclusivamente por el **Municipio** y realizado con personas de la comuna, las cuales aprendieron esta actividad con el apoyo de unos profesionales contratados por la Municipalidad. Añade que esta obra, pesar de su envergadura, tiene un valor económico de muy poca monta, ya que nadie pretende lucrarse con ella, sino simplemente entregar un testimonio artístico para la comunidad de **Puente Alto**.

El concejal Sr. **Germán Codina Powers**, señala que entiende la preocupación del Sr. **Palacios** la cual comparte plenamente, por lo que solicita que esta obra no quede en el olvido, para lo cual es necesario que institucionalmente la **Municipalidad** la promueva como corresponde.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Se refiere el concejal al **Proyecto de Apoyo a los Niños con Síndrome de Down**, al cual por la importancia que tiene el **Municipio** debiera entregarle su total respaldo.

Don **Víctor Hugo Escobar** señala que comparte plenamente la propuesta del concejal **Alfredo Villavicencio**, felicitándolo por dar a conocer este proyecto, el que requiere del concurso de muchas personas.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a.- Apoyo para ajedrecistas

Señala la concejala que un grupo de ajedrecistas que participan de esta actividad en la **Plaza de Armas de Puente Alto**, le ha solicitado su mediación para lograr la instalación de una mayor número de mesas de este juego, y que las actualmente existentes resultan insuficientes para el elevado número de participantes.

Añade que respalda esta propuesta porque la realización de cualquier actividad de este tipo en los espacios públicos, le quita dicho lugar a los elementos delincuenciales, para pasar directamente al uso por la comunidad.

El **Alcalde** responde que se estudiará dicha solicitud.

b.- Limpieza de calles de la comuna.

Señala la concejala que los operativos de limpieza de las calles no se están realizando con la prolijidad que este caso requiere, razón por la cual la imagen que éstas entregan es muy deplorable por su baja calidad.

El **Alcalde** responde que el polvillo que se advierte en algunas calles de la comuna, corresponde al material arrastrado por las aguas caídas en las últimas lluvias, todo lo cual debiera solucionarse en los próximos días, ya que los primeros trabajos consistieron en retirar los focos grandes, pero el polvillo requiere de otro procedimiento para obtener un mejor resultado y acabado.

c.- Solución para intersección vial.

Manifiesta la concejala que la zona llamada por ella “ **Las Cuatro Esquinas**”, localizada en Santo Domingo con Tocornal, provoca una seria confusión a los conductores de los vehículos que se desplazan por dicho sector, por lo que solicita una solución al respecto.

El **Alcalde** responde que se solicitará un pronunciamiento a la **Dirección de Tránsito** en relación a la petición planteada por la concejala.-

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trató este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

a.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Se explica por don **Cristián Augusto Ramírez Alvarado** que se ha remitido este proyecto de **Modificación Presupuestaria**, que se relaciona directamente con un traspaso que se efectuará a la **Corporación Municipal de Puente Alto**, relacionado con un Programa de adquisición de coches de babes para las madres atendidas en los Consultorios Municipales.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°160 - 2012: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

		Aumento	Disminución
PRESUPUESTO DE GASTOS		\$	\$
Traspasos			
215 24 01 007 000 000	Asistencia a Personas Naturales		30.000.000
215 24 01 009 001 001	Educación Pre-básica a personas Jurídicas de Derecho Privado	30.000.000	

b) Traspaso a la Corporación Municipal.

Se explica por el **Alcalde** que después de diversas evaluaciones que se hicieron a las madres que recibían ajuares como regalos por el nacimiento de sus bebés, se detectó que éstas, en su gran mayoría ninguna de ellas tenía un coche para trasladar a sus hijos, por lo que se vio la conveniencia de reemplazar los tradicionales ajuares por estos implementos.

Los señores concejales, y en especial, las señoras concejales manifiestan su satisfacción por este nuevo programa, porque con ello se viene a a entregar una solución muy requerida por las madres de los sectores más populares de la comuna, que de esta forma podrán trasladar a sus hijos en condiciones de un mayor confort y seguridad.

El costo de estos recursos asciende a la suma de treinta millones de pesos, con cuyo monto se podrá entregar este tipo de implemento a las que se encuentran en la situación prevista en el referido programa, que hasta ahora era administrado por la DIDECO.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 161- 2012: Traspasar a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000.-), para financiar la adquisición de coches para bebés de las madres que son atendidas en los Consultorios dependientes de dicha entidad.

7.- VARIOS.-

La Sra. **María Angélica Villadangos Wenger**, recuerda a los señores concejales, que las próximas sesiones del **Concejo Municipal** están programadas para realizarse en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela**, el 21 de Junio del 2012. La primera, es a las 09:30 horas y corresponde a la **sesión ordinaria N°18 – 2012**, y la segunda, es a las 11:30 horas, y corresponde a la **Audiencia Pública N°2 – 2012.-**

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 17 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL